

## EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización determina lo siguiente; *"Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código"*.

Que, el artículo 256 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización determina lo siguiente; *"Traspasos .- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma , siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades....."*

Que, el artículo 259 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización determina lo siguiente; *"Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto....."*

Que, el artículo 261 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización determina lo siguiente; *"Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario"*.

Que, el artículo 262 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización determina lo siguiente; *"Consulta a los responsables de ejecución.- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y*

*trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos”.*

Que, el artículo 74 del código orgánico de planificación y finanzas públicas determina lo siguiente; *“Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIIP.- El ente rector del SINFIIP, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas:*

*10. Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional”.*

Que, el artículo 118 del código orgánico de planificación y finanzas públicas determina lo siguiente; *“Modificación del Presupuesto.- El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% en relación a las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional con excepción de los ingresos de la Seguridad Social. **Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por ley y hasta ese límite.** La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario de la Asamblea Nacional, en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.*

*En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.*

*El Presidente de la República, a propuesta del ente rector, ordenará disminuciones en los Presupuestos de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado, cuando se presenten situaciones extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos y de financiamiento de estos presupuestos, con excepción del presupuesto de la Seguridad Social. **En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sólo se podrán ordenar decrementos conforme el primer inciso de este artículo. Estos decrementos no podrán financiar nuevos egresos”.***

Que, mediante oficio No. - 047-DF-AC-2022 de fecha 20 de julio de 2022, la directora financiera ingeniera Angélica Chauca, emite el informe poniendo a consideración del órgano legislativo municipal que se apruebe la segunda reforma al presupuesto participativo municipal correspondiente al año 2022.

Que, la comisión de planificación, presupuesto y legislación, emitió informe favorable en fecha 25 de julio de 2022, para su aprobación en segunda discusión.

En uso de las atribuciones que le confiere los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**EXPIDE:**

**LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2022**

**Artículo 1.-** Refórmese la ordenanza de presupuesto participativo para el ejercicio económico financiero del año 2022, de conformidad con el siguiente contenido:

**1. INGRESOS**

**1.1. EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS SUPLEMENTOS O REDUCCIÓN DE CRÉDITOS POR PROGRAMAS.**

De acuerdo a este pronunciamiento y con la finalidad de precautelar el uso eficiente de los recursos disponibles la dirección financiera del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Déleg, se permite poner a consideración de la máxima autoridad y por su intermedio al concejo cantonal la segunda reforma presupuestaria del presente ejercicio económico.

A continuación, se detalla la reforma de ingresos de acuerdo a cada programa.

**1.1.1 PROGRAMA: 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**SUPLEMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 1.3.1.1.1.01.11 denominada Inscripciones, Registros y Matriculas, por un valor de USD \$ 1940.75.
- Partida presupuestaria N.- 1.3.1.1.1.01.99 denominada Otras tasas, por un valor de USD \$ 2381.26.
- Partida presupuestaria N.- 1.3.1.1.1.04.99 denominada Otras contribuciones, por un valor de USD \$ 9000.79.



- Partida presupuestaria N.- 1.1.1.1.1.07.04 denominada Patentes comerciales, industriales, financieras, profesionales y de servicios, por un valor de USD \$ 165.50.
- Partida presupuestaria N.- 3.8.1.1.1.01.01 denominada De cuentas por cobrar, por un valor de USD \$ 175963.09.

#### **REDUCCIÓN:**

Dentro de este programa se reducen las siguientes partidas:

- Partida presupuestaria N.- 1.1.1.1.1.02.01 denominada A los Predios Urbanos, por un valor de USD \$ 1129.76.
- Partida presupuestaria N.- 1.1.1.1.1.02.02 denominada A los Predios Rústicos, por un valor de USD \$ 1027.63.

#### **PROGRAMA: 1.3.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

##### **SUPLEMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 3.8.1.3.2.01.01 denominada, De cartas de crédito por devengar de ejercicios anteriores, por un valor de USD \$ 2332.42.

#### **PROGRAMA: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL:**

##### **CONVENIOS MIES**

##### **SUPLEMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 2.8.1.1.1.01.003.003 denominada, MIES convenio atención domiciliar, por un valor de USD \$ 200.33.

##### **REDUCCIÓN:**

- Partida presupuestaria N.- 2.8.1.1.1.01.001.001 denominada, MIES convenio discapacidades, por un valor de USD \$ 436.87.
- Partida presupuestaria N.- 2.8.1.1.1.01.002.002 denominada, MIES convenio centro diurno San Bartolomé, por un valor de USD \$ 13005.36.

**REFORMA EN LOS GASTOS: SUPLEMENTO-REDUCCIÓN**

**PROGRAMA: 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**SUPLEMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 5.7.1.2.1.01.99 denominada, Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes, por un valor de USD \$ 175963.09.
- Se crea la partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.06.06 denominada, Honorarios por contratos civiles de servicios por un valor de \$ 12500.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.06.12 denominada Capacitación a servidores Públicos, por un valor de \$ 988.30

**REDUCCIÓN:**

- Partida presupuestaria N.- 5.1.1.2.1.01.05 denominada, Remuneraciones Unificadas por un valor de \$ 2157.39.

**PROGRAMA: 1.3.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**SUPLEMENTOS:**

- Se crea la partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.2.14.06 denominada, Herramientas y equipos menores por un valor de \$ 2332.42.

**PROGRAMA: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL:  
CONVENIOS MIES**

**SUPLEMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 7.1.3.8.1.01.05 denominada, Remuneraciones Unificadas por un valor de \$ 200.33.

**REDUCCIÓN:**

- Partida presupuestaria N.- 7.1.3.8.2.01.05 denominada, Remuneraciones Unificadas por un valor de \$ 436.87.
- Partida presupuestaria N.- 7.1.3.8.0.01.05 denominada, Remuneraciones Unificadas por un valor de \$ 13005.36.



## ESTRUCTURA DE LA REFORMA DE LOS INGRESOS

### PROGRAMA: 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

#### SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	DEVENGADO	INCREMENTO	REDUCCION
1.1.1.1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	19000	17870.24		1129.76
1.1.1.1.1.02.02	A Los Predios Rusticos	120000	118972.37		1027.63
1.3.1.1.1.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	40000	41940.75	1940.75	
1.3.1.1.1.01.99	Otras Tasas	53000	55381.26	2381.26	
1.3.1.1.1.04.99	Otras Contribuciones	504718.11	513718.9	9000.79	
1.1.1.1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, financieras, profesionales y de servicios	7000	7165.5	165.5	
3.8.1.1.1.01.01	De cuer tas por cobrar	150000	325963.09	175963.09	
				189451.39	2157.39

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION
5.1.1.2.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		2157.39
5.7.1.2.1.01.99	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	175963.09	
5.3.1.1.1.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	12500	
5.3.1.1.1.06.12	Capacitación a servidores publicos	988.3	
		189451.39	2157.39

### PROGRAMA: 1.3.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	DEVENGADO	INCREMENTO	REDUCCION
3.8.1.3.2.01.01	De cartas de crédito por devengar de ejercicios anteriores de ejercicios anteriores	5,000.00	7,332.42	2,332.42	

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION
5.3.1.3.2.14.06	Herramientas y equipos menores	2332.42	0
		2332.42	0

### PROGRAMA: TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL: CONVENIOS MIES

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	DEVENGADO	INCREMENTO	REDUCCION
2.8.1.1.1.01	Transferencias o donaciones de capital e inversión del sector público	722,250.60	709,008.70	200.33	13,442.23

PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION
7.1.3.8.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	200.33	
7.1.3.8.2.01.05	Remuneraciones Unificadas		436.87
7.1.3.8.0.01.05	Remuneraciones Unificadas		13005.36
		200.33	13442.23

## 2. EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS

A objeto de mantener el equilibrio presupuestario es necesario ajustar los gastos de los diferentes programas; y en cumplimiento a lo dispuesto en el COOTAD en el Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución.- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos; la máxima autoridad mediante Oficio Nro. 0811-DM-2020, solicita a los directores departamentales remitan los informes técnicos para la reforma presupuestaria.

A continuación, se detallan:

### 3.1.1. PROGRAMA: 1.1.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### SUPLEMENTOS:

- Se crea la partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.02.01 denominada Servicio de transporte de personal, por un valor de USD \$ 3000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.02.04 denominada Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales, por un valor de USD \$ 9290.00.
- Se crea la Partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.04.04 denominada Maquinaria y equipos, por un valor de USD \$ 3000.00.
- Se incrementa la partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.02.05 denominada Espectáculos Culturales y sociales por un valor de \$7000.00

#### REDUCCIONES:

- Partida presupuestaria N.- 5.1.1.1.1.01.05 denominada Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD \$ 6902.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.1.1.1.1.02.03 denominada Decimotercer Sueldo, por un valor de USD \$ 986.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.1.1.1.1.02.04 denominada Decimocuarto sueldo, por un valor de USD \$ 425,00.

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.01.05 denominada Telecomunicaciones, por un valor de USD \$ 5000,00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.04.02 denominada Edificios, locales, residencias y cableado estructurado por un valor de USD \$ 2500,00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.04.03 denominada Mobiliarios, por un valor de USD \$ 500,00.
- Partida presupuestaria N.- 8.4.1.1.1.01.05 denominada Vehículos, por un valor de USD \$ 40000,00.

#### **TRASPASOS DE CRÉDITOS**

##### **INCREMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.1.1.08.13 denominada Repuestos y Accesorios, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 8.4.1.1.1.01.04 denominada Máquinas y equipos, por un valor de USD \$ 1200.00.

##### **REDUCCIONES:**

- Partida presupuestaria N.- 8.4.1.1.1.01.03 denominada Mobiliarios, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 8.4.1.1.1.01.07 denominada Equipos, sistemas y paquetes informáticos, por un valor de USD \$ 1200.00.

#### **3.1.2. PROGRAMA: 1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

##### **REDUCCIONES:**

- Partida presupuestaria N.- 5.7.1.2.1.02.01. denominada Seguros por un valor de USD \$ 10000.00

#### **TRASPASOS DE CRÉDITOS**

##### **INCREMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.1.08.04. denominada Materiales de oficina por un valor de USD \$ 500.00





- Partida presupuestaria N.- 8.4.1.2.1.01.07. denominada Equipos, sistemas y paquetes informáticos por un valor de USD \$ 1000.00

**REDUCCIONES:**

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.1.07.04. denominada Mantenimiento y reparaciones en equipos y sistemas informáticos, por un valor de USD \$ 500.00
- Partida presupuestaria N.- 8.4.1.2.1.01.03. denominada Mobiliarios por un valor de USD \$ 1000.00

**3.1.3. PROGRAMA: 1.2.8 TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**

- ✓ Mediante sumilla de fecha 24 de junio de 2022, la máxima autoridad remite el oficio N°. - UTVSD-2022-067-W, suscrito por el ingeniero Wilson Tenezaca, Director de la Unidad de Tránsito, mediante el cual remite el informe técnico para la reforma presupuestaria.

**REDUCCIONES.**

- Partida presupuestaria N.- 5.1.1.2.8.07.02 denominada Supresión de Puestos, por un valor de USD \$ 5000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.8.01.05 denominada Telecomunicaciones, por un valor de USD \$ 2000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.8.02.05 denominada Espectáculos culturales y sociales, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.8.06.06 denominada Honorarios por contratos civiles de servicios por un valor de USD \$ 4354.00
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.8.08.11 denominada Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad... por un valor de USD \$ 8000.00

**3.1.4. PROGRAMA: 1.2.9 REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

- ✓ Mediante sumilla de fecha 22 de junio de 2022, la máxima autoridad remite el oficio N°.- 0181-RPCD-2022, suscrito por la Dra. Raquel Mora Zhinin, Registradora de la Propiedad del cantón Déleg, mediante el cual remite el informe técnico para la reforma presupuestaria del registro de la propiedad.

#### **SUPLEMENTOS:**

- Se crea la partida presupuestaria N.- 5.1.1.2.9.05.12 denominada Subrogación por un valor de \$2000.00.
- Se crea la partida presupuestaria N.- 5.1.1.2.9.05.13 denominada Encargo por un valor de \$2000.00.

#### **REDUCCIONES.**

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.01.04 denominada Energía eléctrica, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.01.05 denominada Telecomunicaciones, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.03.01 denominada Pasajes al interior, por un valor de USD \$ 2500.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.03.03 denominada Viáticos y subsistencia en el interior, por un valor de USD \$ 2000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.04.03 denominada Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparaciones), por un valor de USD \$ 1500.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.06.12 denominada Capacitación a Servidores Públicos, por un valor de USD \$ 1400.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.08.04 denominada Materiales de oficina, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.2.9.07.01 denominada Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte, por un valor de USD \$ 29900.00
- Partida presupuestaria N.- 5.7.1.2.9.02.06 denominada Costas judiciales, tramites notariales, legalizaciones de documentos y arreglos extrajudiciales, por un valor de USD \$ 500.00.

#### **PROGRAMA: 1.3.1 JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA**

- ✓ Mediante sumilla de fecha 24 de junio de 2022, la máxima autoridad remite el oficio N°.- 10-CM-2022, suscrito por la abogada Greace Cabrera, comisaria municipal, mediante el cual remite el informe técnico para la reforma presupuestaria.

#### **SUPLEMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.1.06.06 denominada Honorarios por contratos civiles, por un valor de \$5000.00.

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.1.08.11 denominada Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería... por un valor de USD \$ 4000.00.

### **3.1.5. PROGRAMA: 1.3.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

- ✓ Mediante sumilla de fecha 24 de junio de 2022, la máxima autoridad remite el oficio N°.- 082-DB-JPS-2022, suscrito por el ingeniero Daniel Barros, jefe de prestación de servicios, mediante el cual remite el informe técnico para la reforma presupuestaria.

#### **SUPLEMENTOS:**

- Se crea la partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.2.04.06 denominada Herramientas por un valor de \$200.00.
- Se crea la partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.2.14.06 denominada Herramientas y equipos menores por un valor de \$3667.58

#### **TRASPASOS DE CRÉDITOS**

#### **INCREMENTOS:**

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.2.08.11 denominada Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería... por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.2.08.13 denominada Repuestos y Accesorios, por un valor de USD \$ 1000.00.

#### **REDUCCIÓN:**

- Partida presupuestaria N.- 5.3.1.3.2.02.07 denominada Difusión, información y publicidad, por un valor de USD \$ 2000.00.

### **3.1.6. PROGRAMA: 3.1.1 PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

#### **REDUCCIONES**

- Partida presupuestaria N.- 7.1.3.1.1.07.02 denominada Supresión de puestos, por un valor de USD \$ 5000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.1.1.06.05 denominada Estudio y diseño de proyectos, por un valor de USD \$ 18000,00.

### **3.1.7. PROGRAMA: 3.2.1 GESTIÓN AMBIENTAL, RESIDUOS SÓLIDOS, RIESGOS, ÁRIDOS Y PÉTREOS.**

- ✓ Mediante sumilla inserta la máxima autoridad, remite el Oficio N°042-ARQPFSR-DP-2022, suscrito por el arquitecto Paul serrano, Jefe de Gestión Ambiental, Residuos Sólidos, Riesgos, Áridos y Pétreos, en el que consta el Informe para la reforma presupuestaria.

#### **REDUCCIONES**

- Partida presupuestaria N.- 7.1.3.2.1.01.05 denominada Remuneraciones Unificadas, por un valor de USD \$ 9860.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.1.3.2.1.02.03 denominada Décimo Tercer Sueldo, por un valor de USD \$ 986.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.1.3.2.1.02.04 denominada Décimo Cuarto Sueldo, por un valor de USD \$ 425.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.08.11 denominada Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas por un valor de USD \$ 10000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.15.15 denominada plantas por un valor de USD \$ 10000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.7.3.2.1.01.02 denominada Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes. Tasas EMAC, por un valor de USD \$ 3000.00.

#### **TRASPASOS DE CRÉDITOS**

#### **INCREMENTOS**

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.04.06 denominada Herramientas, por un valor de USD \$ 500.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.08.03 denominada Combustible y lubricantes, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.08.05 denominada Materiales de aseo, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.08.13 denominada Repuestos y accesorios, por un valor de USD \$ 1000.00.

### REDUCCIONES

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.08.02 denominada Vestuario, Lencería y prendas de protección, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.08.04 denominada Materiales de oficina, por un valor de USD \$ 500.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.08.19 denominada Accesorios e insumos químicos y orgánicos, por un valor de USD \$ 1000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.1.14.06 denominada Herramientas y equipos menores, por un valor de USD \$ 1000.00.

### 3.1.8. PROGRAMA: 3.2.2 CAMAL MUNICIPAL

- ✓ Mediante sumilla de fecha 24 de junio de 2022, la máxima autoridad remite el oficio N°.- 082-DB-JPS-2022, suscrito por el ingeniero Daniel Barros, jefe de prestación de servicios, mediante el cual remite el informe técnico para la reforma presupuestaria del registro de la propiedad.

### SUPLEMENTOS

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.2.2.05.04 Arrendamiento de maquinaria y equipos, por un valor de USD \$ 1000,00.

### REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.2.2.01.07.001 denominada Construcciones por un valor de USD \$ 4000,00
- Partida presupuestaria N.- 8.4.3.2.2.01.04 denominada Maquinaria y equipos, por un valor de USD \$ 2000,00.

### 3.2.0. PROGRAMA: 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES

- ✓ Mediante Oficio N.- 0570-ADM-2022, la máxima autoridad remite el oficio N.- 071-OPM-2022, mediante el cual remite el perfil para del proyecto "Bacheo Asfáltico en la vía La raya- Déleg – Entrada a Chucurín"
- ✓ Mediante sumilla la máxima autoridad remite el Memorándum N.- 114-OPM-2022, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz Seminario, Director de Obras Públicas, mediante el cual remite la propuesta para la reforma presupuestaria.

- ✓ Mediante sumilla la máxima autoridad remite el Memorándum N.-118-OPM-2022, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz Seminario, Director de Obras Públicas, mediante el cual remite aclaración a documentación concerniente al asfalto de la vía Yolón.
- ✓ Mediante sumilla la máxima autoridad remite el Oficio N.-163-DP-LS-2022, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz Seminario, Director de Obras Públicas, mediante el cual remite el proyecto "Reconstrucción de la cancha de uso múltiple de la comunidad de San Pedro.
- ✓ Mediante sumilla la máxima autoridad remite el memorándum N.-119-OPM-2022, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz Seminario, Director de Obras Públicas, mediante el cual remite el proyecto "Asfaltado de vía en la comunidad de Domay, parroquia Solano, cantón Déleg, provincia del Cañar.
- ✓ Mediante sumilla la máxima autoridad remite el memorándum N.-121-OPM-2022, suscrito por el Ing. Jaime Ortiz Seminario, Director de Obras Públicas, mediante el cual remite el proyecto "Asfaltado en la comunidad de Chaguarpamba, parroquia Solano, cantón Déleg, provincia del Cañar.

## SUPLEMENTOS

- Se crea la Partida presupuestaria N.- 7.3.3.6.1.02.07 denominada Difusión, Información y publicidad, por un valor de USD \$ 5000,00.
- Se incrementa la Partida presupuestaria N.- 7.3.3.6.1.04.05 denominada Vehículos, por un valor de USD \$ 1060.00.
- Se crea la Partida presupuestaria N.- 7.3.3.6.1.05.04 denominada Maquinaria y equipos, por un valor de USD \$ 21328,00.
- Se incrementa la partida presupuestaria N.-7.3.6.1.06.06 denominada honorarios por contratos civiles, por un valor de \$7500.00
- Se incrementa la Partida presupuestaria N.- 7.3.3.6.1.08.11 denominada Insumos, Materiales y suministro para construcción, electricidad. por un valor de USD \$ 64488.24.
- Se incrementa la partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.03.02 Construcción de obras de saneamiento en las diferentes comunidades, por un valor de \$5000.00
- Se crea la Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.05.024 denominada Asfalto en comunidades del cantón, por un valor de \$341308.48
- Se crea la Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.05.025 denominada Bacheo asfáltico en la vía La Raya- Déleg- entrada de la comunidad de Chucurín, por un valor de USD \$ 15201.72

- Se crea la Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.025 denominada Reconstrucción de los baños de la escuela Amalia Urigüen, por un valor de USD \$ 5000.00
- Se crea la Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.026 denominada Construcción de parada de buses, por un valor de USD \$ 20.000.00
- Se crea la partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.027 denominada Intervención en canchas deportivas del cantón, por un valor de \$ 11000.00

### REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.6.1.04.17.007 denominada Construcciones y edificaciones, por un valor de USD \$ 5000,00.
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.05.019 denominada Pavimentación de la calle Juan Bautista Mejía entre Fray Vicente Solano, por un valor de USD \$ 718.37.
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.05.015 denominada Construcción de veredas en la comunidad de Hornapala, por un valor de USD \$ 16330.31
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.012 denominada área recreativa en la comunidad de Bayandel, por un valor de USD \$ 10079.08
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.019 denominada obras emergentes en la intervención de la cubierta de la iglesia del Santuario de Burgos, por un valor de USD \$ 3762.70
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.021 denominada Construcción de baños de la escuela Amalia Urigüen, por un valor de USD \$ 5000.00
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.022 denominada Intervención en las diferentes comunidades, por un valor de USD \$ 261700.59
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.024 denominada Intervención en las diferentes juntas de agua, por un valor de USD 32752.71

### TRASPASOS DE CRÉDITOS

#### INCREMENTOS

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.6.1.08.13 denominada Repuestos y accesorios, por un valor de USD \$ 40000.00.

- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.05.023 denominada Tramo de asfalto en el centro de la comunidad de Yolón, por un valor de USD \$ 16500.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.018 denominada Construcción de un parador turístico en la laguna de Guabizhún, por un valor de USD \$ 45000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.07.020 denominada Construcción de una cancha sintética, por un valor de USD \$ 1203.32

#### **REDUCCIÓN:**

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.6.1.04.18 denominada Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías alternas, por un valor de USD \$ 10000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.03.01 denominada Construcción de las plantas de tratamiento en la comunidad de Bayandel y Solano, por un valor de USD \$ 40000.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.5.3.6.1.01.05.015 denominada Construcción de veredas en la comunidad de Hornapala, por un valor de USD \$ 52703.32.

#### **3.2.2. PROGRAMA: 3.7.1 PROTECCIÓN DE DERECHOS**

- ✓ Mediante sumilla inserta, la máxima autoridad remite el oficio N°- 108-CCPD-CPS-2020, suscrito por la licenciada Mariana Mendieta, secretaria del CCPD, mediante el cual remite la propuesta para la reforma presupuestaria.

#### **SUPLEMENTOS:**

- Se crea la partida presupuestaria N.- 7.3.3.7.1.02.01 denominada Servicio de transporte de personas, por un valor de USD \$ 4.000,00.
- Se incrementa la partida presupuestaria N.- 7.3.3.7.1.02.05 denominada Espectáculos culturales y sociales, por un valor de USD \$ 7.000,00.
- Se incrementa la partida presupuestaria N.- 7.3.3.7.1.08.01 denominada Alimentos y Bebidas, por un valor de USD \$ 2287.80.
- Se crea la partida presupuestaria N.- 7.3.3.7.1.14.08 denominada Objetos artísticos, culturales, por un valor de USD \$ 2.500,00



## REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.7.1.05.02 denominada Edificios, locales y parqueadero, casilleros judiciales y bancarios por un valor de USD \$ 2016.00.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.7.1.06.06 denominada Honorarios por contratos civiles de servicio por un valor de USD \$ 12287.80.
- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.7.1.06.13 denominada Capacitación para la ciudadanía en general (Consejo de Protección de Derechos) por un valor de USD \$ 1000.00.

### 3.2.3. PROGRAMA: 3.8.0 ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CENTRO DIURNO SAN BARTOLOMÉ – CONVENIO MIES

- ✓ Mediante sumilla inserta, la máxima autoridad remite el oficio N°.- 107-CCPD-CPS-2020, suscrito por la licenciada Mariana Mendieta, Coordinadora de Proyectos Sociales, mediante el cual remite la propuesta para la reforma presupuestaria de los proyectos sociales.

## SUPLEMENTOS:

- Se crea la partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.0.02.01 denominada Servicio de Transporte de personas por un valor de USD \$ 12229.28.

## REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.0.06.06 denominada Honorarios por contratos civiles de servicios por un valor de USD \$ 13675.54.
- Partida presupuestaria N.- 8.4.3.8.0.01.05 denominada Vehículos, por un valor de USD \$ 1.500,00.

## TRASPASOS DE CRÉDITOS

## INCREMENTO.

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.0.02.05 denominada Espectáculos Culturales y sociales por un valor de USD \$ 400.00.



## REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.0.06.13 denominada Capacitación para la ciudadanía en General, por un valor de USD \$ 400.00.

### **3.2.4. PROGRAMA: 3.8.1 ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD MODALIDAD DOMICILIAR – CONVENIO MIES**

## SUPLEMENTOS

- Se crea la partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.1.02.05 denominada Espectáculos Culturales y sociales por un valor de USD \$ 1.200.00.

## REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.1.06.13 denominada Capacitación para la ciudadanía en general, por un valor de USD \$ 1.200,00.

### **3.2.5. PROGRAMA: 3.8.2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD DOMICILIAR – CONVENIO MIES**

## TRASPASOS DE CRÉDITOS

## INCREMENTO.

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.2.02.05 denominada Espectáculos Culturales y sociales, por un valor de USD \$ 1500.00

## REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.2.06.13 denominada Capacitación para la ciudadanía en general, por un valor de USD \$ 1500.00

### **3.2.6. PROGRAMA: 3.8.3 ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MODALIDAD DOMICILIAR – CONVENIO CGDSGADPC.**

## TRASPASOS DE CRÉDITOS

### INCREMENTOS

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.3.02.05 denominada Espectáculos Culturales y Sociales, por un valor de USD \$ 400.00

### REDUCCIONES

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.3.06.13 denominada Capacitaciones, por un valor de USD \$ 400.00.

### 3.2.7. PROGRAMA: 3.8.4 ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD MODALIDAD DOMICILIAR – CONVENIO MIES.

## TRASPASOS DE CRÉDITOS

### INCREMENTOS

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.4.02.05 denominada Espectáculos Culturales y sociales, por un valor de USD \$ 450.00.

### REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.4.06.13 denominada Capacitaciones para la ciudadanía en general, por un valor de USD \$ 450.00.

### 3.2.7. PROGRAMA: 3.8.7 PROYECTO INCLUSIVO CULTURA Y ARTE

## TRASPASOS DE CRÉDITOS

### INCREMENTOS

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.7.04.05 denominada Espectáculos Culturales y sociales, por un valor de USD \$ 3600

### REDUCCIÓN

- Partida presupuestaria N.- 7.3.3.8.7.05.02 denominada Edificios locales y residencias, por un valor de USD \$ 3600.



## CUADRO RESUMEN SUPLEMENTO – REDUCCIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PARCIAL	CODIFICADO	CREDITOS	
				SUPLEMENTO	REDUCCION
<b>1.1.1</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>				
	<b>TOTAL DE PROGRAMAS</b>			<b>558,761.10</b>	<b>558,761.10</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>249,291.00</b>	<b>22,290.00</b>	<b>56,313.00</b>
5.1.1.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	173964.00	173,964.00		\$ 6,902.00
5.1.1.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14,497.00	14,497.00		986
5.1.1.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,330.00	5,330.00		425
5.3.1.1.01.05	Telecomunicaciones	12,000.00	12,000.00		5000
5.3.1.1.02.01	Servicio de transporte de personal			3,000.00	
5.3.1.1.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,000.00	1,000.00	9290	
5.3.1.1.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	40,000.00	42,500.00	7000	
5.3.1.1.04.04	Maquinaria y equipos			3000	
5.3.1.1.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	2,900.00	2,900.00		2500
5.3.1.1.04.03	Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)	1,000.00	1,000.00		500
8.4.1.1.01.05	VEHICULOS	50,000.00	50,000.00		40000
<b>1.2.1</b>	<b>ADMINISTRACION FINANCIERA</b>				
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>40,000.00</b>	-	<b>10,000.00</b>
5.7.1.2.1.02.01	Seguros	40,000.00	40,000.00		10000
<b>1.2.8</b>	<b>PROGRAMA, TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL</b>		<b>43,000.00</b>	-	<b>20,354.00</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>				
5.1.1.2.8.07.02	Supresión de Puestos	5,000.00	5,000.00		5000
5.3.1.2.8.01.05	Telecomunicaciones	6,000.00	6,000.00		2000
5.3.1.2.8.02.05	Espectáculos culturales y sociales	1,000.00	1,000.00		1000
5.3.1.2.8.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	15,000.00	15,000.00		4354
5.3.1.2.8.08.11	Insumos, Materiales y suministros para construcción, Electricidad	16,000.00	16,000.00		8000
<b>1.2.9</b>	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>				
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>47,400.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>40,800.00</b>
5.1.1.2.9.05.12	Subrogación		-	2000	
5.1.1.2.9.05.13	Encargo			2000	
5.3.1.2.9.01.04	Energía Eléctrica	2,000.00	2,000.00		1000
5.3.1.2.9.01.05	Telecomunicaciones	2,000.00	2,000.00		1000
5.3.1.2.9.03.01	Pasajes al interior	3,000.00	3,000.00		2500
5.3.1.2.9.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	3,000.00	3,000.00		2000
5.3.1.2.9.04.03	Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparaciones)	1,500.00	1,500.00		1500
5.3.1.2.9.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00	2,000.00		1400
5.3.1.2.9.07.01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de	29,900.00	29,900.00		29900
5.3.1.2.9.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00	3,000.00		1000
5.7.1.2.9.02.06	Costas judiciales tramites notariales, legalización de doc. Y arreglos extrajudiciales	1,000.00	1,000.00		500
<b>1.3.1</b>	<b>JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA</b>				
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>		-	<b>9,000.00</b>	-
5.3.1.3.1.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			5000	
5.3.1.3.1.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			4000	
	<b>PROGRAMA: 1.3.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>				
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>18,000.00</b>	<b>18,000.00</b>	<b>3,867.58</b>	<b>10,000.00</b>
5.3.1.3.2.04.06	Herramientas			200	
5.3.1.3.2.17.01	De Agua Potable	18,000.00	18,000.00		10000
5.3.1.3.2.14.06	Herramientas y equipos menores			3667.58	
	<b>3.1.1 PLANIFICACION URBANA Y RURAL</b>				
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>23,000.00</b>	<b>23,000.00</b>	-	<b>23,000.00</b>
7.1.3.1.1.07.02	Supresión de Puestos	5,000.00	5,000.00		5000
7.3.3.1.1.06.05	estudio y diseño de proyectos	18,000.00	18,000.00		18000
	<b>3.2.1 GESTION AMBIENTAL, RESIDUOS SOLIDOS, RIESGOS, ARIDOS Y PETREOS</b>				
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>105,866.00</b>	<b>105,866.00</b>	-	<b>34,271.00</b>
7.1.3.2.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	52,500.00	52,500.00		9860
7.1.3.2.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,375.00	4,375.00		986
7.1.3.2.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,991.00	2,991.00		425
7.3.3.2.1.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	12,000.00	12,000.00		10000
7.3.3.2.1.15.15	plantas	14,000.00	14,000.00		10000
7.7.3.2.1.01.02	Tasas Generales. Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes. Tasas por disposición final EMAC	20,000.00	20,000.00		3000

	<b>PROGRAMA: 3.2.2 CAMAL MUNICIPAL</b>				
	<b>TOTAL PROGRAMA:</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>6,000.00</b>
7.3.3.2.2.05.04	Arendamiento de maquinaria y equipos			1000	
7.5.3.2.2.01.07.001	Construcciones	4,000.00	4,000.00		4000
8.43.3.2.01.04	Maquinarias y equipos	6,000.00	6,000.00		2000
	<b>PROGRAMA: 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>				
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>497,506.66</b>	<b>496,886.44</b>	<b>335,343.76</b>
<b>7.3.3.3.1.04.17.02</b>	construccion e edificaciones	7,361.89	7,361.89		5000
	Pavimentacion de la calle Juan Bautista Mejia entre Fray Vicente Solano	4,000.00	4,000.00		718.37
7.5.3.6.1.01.05.015	Construcción de veredas en la comunidad de Homapala	69,033.63	69033.63		16330.31
7.3.3.6.1.02.07	Difusion, Informacion Y Publicidad	-		5000	
7.3.3.6.1.04.05	Vehiculos( servicios...)	40,000.00	40,000.00	1060	
7.3.3.6.1.05.04	Maquinaria y equipos			21328	
7.3.3.6.1.06.06	honorarios por contratos civiles	-		7500	
7.3.3.6.1.08.11	insumos materiales y suministros para construccion , electricida	10,000.00	10,000.00	64488.24	
7.5.3.6.1.01.03.02	Construcción de obras de Saneamiento en las diferentes comunidades	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>	5000	
7.5.3.6.1.01.05.024	Asfalto en la zona rural			341308.48	
7.5.3.6.1.01.05.025	Bacheo asfáltico en la via la raya-Déleg-entrada a la comunidad de Chucurin			15201.72	
7.5.3.6.1.01.07.012	Construcción area recreativa en la comunidad de Bayandel	68,000.00	68,000.00		10079.08
7.5.3.6.1.01.07.019	Obras emergentes en la en la intervencion de las cubieras de la iglesia del santuario de burgos	18,000.00	18,000.00		3762.7
7.5.3.6.1.01.07.021	Construccion de baños de la escuela Amalia Uríguen	5,000.00	5,000.00		5000
7.5.3.6.1.01.07.022	Intervencion en las diferentes comunidades	264,106.66	264,106.66		261700.59
7.5.3.6.1.01.07.024	Intervencion en las diferentes juntas de agua	52,400.00	52,400.00		32752.71
7.5.3.6.1.01.07.025	Reconstruccion de los baños de la escuela Amalia Uríguen			5000	
7.5.6.1.01.07.026	Construcción de paradas de buses			20000	
7.5.6.1.01.07.027	Intervencion en canchas deportivas del canton			11000	
	<b>PROGRAMA: PROYECTOS SOCIALES Y PROTECCION DE DERECHOS</b>				
	<b>TOTAL PROYECTOS SOCIALES</b>	<b>39,803.80</b>	<b>39,803.80</b>	<b>15,787.80</b>	<b>15,303.80</b>
7.3.3.7.1.02.01	Servicio de transporte de personas			4,000.00	
7.3.3.7.1.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	2,000.00	2,000.00	7000	
7.3.3.7.1.05.02	Edificios, locales y parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	2,016.00	2,016.00		2016
7.3.3.7.1.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	32,287.80	32,287.80		12287.8
7.3.3.7.1.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General ( Concejo de Proteccion de derechos )	1,000.00	1,000.00		1000
7.3.3.7.1.08.01	Alimentos y Bebidas	2,500.00	2,500.00	2287.8	
7.3.3.7.1.14.08	Objetos artisticos, culturales			2500	
<b>3.8.0</b>	<b>ATENCION AL ADULTO MAYOR CENTRO DIURNO SAN BARTOLOME - CONVENIO MIES</b>				
	<b>7 EGRESOS DE INVERSION</b>		<b>13,675.54</b>	<b>12,229.28</b>	<b>13,675.54</b>
7.3.3.8.0.02.01	Servicio de transporte de personas			12,229.28	
7.3.3.8.0.06.06	Honorarios por contratos civiles de Servicios	13,675.64	13,675.54		13675.54
<b>3.8.1</b>	<b>ATENCION AL ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD MODALIDAD DOMICILIAR - CONVENIO MIES</b>	<b>1,200.00</b>	<b>1,200.00</b>	<b>1,200.00</b>	<b>1,200.00</b>
7.3.3.8.1.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	0	0	1200	
7.3.3.8.1.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General ( CAPACITACION FA	1,200.00	1,200.00		1200

## CUADRO RESUMEN TRASPASOS



PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	PARCIAL	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITOS	
				INCREMENTO	REDUCCION
1.1.1.	ADMINISTRACION GENERAL				
	TOTAL PROGRAMAS			118,253.32	118,253.32
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>		16,100.00	2,200.00	2,200.00
5.3.1.1.1.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00	5,000.00	1000	
8.4.1.1.1.01.03	Mobiliario	1,000.00	1,000.00		1000
8.4.1.1.1.01.04	maquinas y equipos	2,100.00	2,100.00	1200	
8.4.1.1.1.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	8,000.00	8,000.00		1200
1.2.1.	ADMINISTRACION FINANCIERA				
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	3,000.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00
5.3.1.2.1.07.04	Mantenimientos y reparaciones en equipos y sistemas informáticos	1,000.00	1,000.00		500
5.3.1.2.1.08.04	Materiales de Oficina	500.00	500.00	500	
8.4.1.2.1.01.03	Mobiliarios	1,000.00	1,000.00		1000
8.4.1.2.1.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	500.00	500.00	1000	
	<b>PROGRAMA: 1.3.2 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>				
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	10,000.00	10,000.00	2,000.00	2,000.00
5.3.1.3.2.02.07	Difusion, Informacion Y Publicidad	3,000.00	3,000.00		2000
5.3.1.3.2.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	6,000.00	6,000.00	1000	
5.3.1.3.2.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,000.00	1,000.00	1000	
	<b>3.2.1 GESTION AMBIENTAL, RESIDUOS SOLIDOS,RIESGOS, ARIDOS Y PETREOS</b>		PARCIAL	TRASPASO DE CREDITOS	
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	13,142.66	13,142.66	3,500.00	3,500.00
7.3.3.2.1.04.06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	500.00	500.00	500	
7.3.3.2.1.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas de Proteccion	2,250.00	2,250.00		1000
7.3.3.2.1.08.03	Combustibles y Lubricantes	2,000.00	2,000.00	1000	
7.3.3.2.1.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	1,000.00		500
7.3.3.2.1.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00	1,000.00	1000	
7.3.3.2.1.08.13	Repuestos Y Accesorios	3,000.00	3,000.00	1000	
7.3.3.2.1.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2,000.00	2,000.00		1000
7.3.3.2.1.14.06	Herramientas y equipos menores	1,392.66	1,392.66		1000
	<b>PROGRAMA: 3.6.1 OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>				
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	862,153.63	862,153.63	102,703.32	102,703.32
7.3.3.6.1.04.18	mantenimiento de areas verdes y arreglo de vias alternas	17,800.00	17,800.00		10000
7.3.3.6.1.08.13	Repuestos y accesorios	86,320.00	86,320.00	40000	
7.5.3.6.1.01.03.01	Construcción de las plantas de tratamiento en la comunidad de Bayandel y Solano	40,000.00	40,000.00		40000
7.5.3.6.1.01.05.015	Construcción de veredas en la comunidad de Homapala	69,033.63	69,033.63		52703.32
7.5.3.6.1.01.05.023	Tramo de Asfalto en el centro de la comunidad de Yolón	90,000.00	90,000.00	16500	
7.5.3.6.1.01.07.018	Construccion de un parador turístico en la laguna de Guabizhun	505,000.00	505,000.00	45000	
7.5.3.6.1.01.07.020	Construccion de una cancha sintetica	54,000.00	54,000.00	1203.32	
	<b>ATENCION AL ADULTO MAYOR CENTRO DIURNO SAN BARTOLOME - CONVENIO MIES</b>				
3.8.0	<b>7 TOTAL PROGRAMA</b>	1,040.00	1,040.00	400.00	400.00
7.3.3.8.0.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	640.00	640.00	400	
7.3.3.8.0.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General ( CAPACITACION FA	400.00	400.00		400
	<b>ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MODALIDAD DOMICILIAR - CONVENIO MIES</b>				
3.8.2	<b>71 TOTAL PROGRAMA</b>	3,300.00	3,300.00	1,500.00	1,500.00
7.3.3.8.2.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1800	1800	1500	
7.3.3.8.2.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1500	1500		1500
	<b>ATENCION AL ADULTO MAYOR MODALIDAD DOMICILIAR - CONVENIO CGDSGADPC</b>				
3.8.3	<b>71 TOTAL PROGRAMA</b>	2,059.00	2,059.00	400.00	400.00
7.3.3.8.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	1,659.00	1,659.00	400	
7.3.3.8.3.06.13	Capacitaciones	400.00	400.00		400
	<b>ATENCION AL ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD MODALIDAD DOMICILIAR - CONVENIO MIES</b>				
3.8.4	<b>71.3.8.4 TOTAL PROGRAMA</b>	650.00	650.00	450.00	450.00
7.3.3.8.4.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	200.00	200.00	450	
7.3.3.8.2.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	450.00	450.00		450
	<b>PROGRAMA: PROYECTOS SOCIALES: PROYECTO INCLUSIVO CULTURA ARTE Y MUSICA</b>				
3.8.7	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	18,600.00	18,600.00	3,600.00	3,600.00
7.3.3.8.7.07.05	Espectaculos culturales y sociales	15,000.00	15,000.00	3600	
73.3.8.7.05.02	edificios locales y residencias	3600	3,600.00		3600

## RESUMEN DE LA REFORMA POR PROGRAMAS

Programa	Asignacion Inicial	SUPLEMENTOS		TRASPASOS		Codificado
		Suplementos	Reducción	Incremento	Reducción	
Administración General	402488.23	35778.3	56313	2200	2200	381953.53
Administración Financiera	531907.66	175963.09	12157.39	1500	1500	695713.36
UTSVD	147085.07		20354			126731.07
Registro de la Propiedad	129900	4000	40800			93100
Justicia y Vigilancia	20078.43	9000				29078.43
Agua Potable	123500	6200	10000	2000	2000	119700
Servicio de la deuda	503000					503000
Planificación Urbana	95587.72		23000			72587.72
Gestión Ambiental	152495.83		34271	3500	3500	118224.83
Camal Municipal	52043.86	1000	6000			47043.86
Obras Publicas	3680008.77	496886.44	335343.76	102703.32	102703.32	3841551.45
Consejo de Protección de Derechos	67595.03	15787.8	15303.8			68079.03
Centro Diurno San Bartolomé	141439.04	12229.28	26680.9	400	400	126987.42
Adulto mayor domiciliar sin discapacidad	145836.21	1400.33	1200	0	0	146036.54
Discapacidad en el hogar y la comunidad	39686.32		436.87	1500	1500	39249.45
Adulto mayor CGDS	51354			400	400	51354
Adulto mayor con discapacidad	18866.39			450	450	18866.39
Adulto mayor convenio Solano	9805					9805
Infocentro	17641.52					17641.52
Proyecto inclusivo Culturales	29400			3600	3600	29400
	6359719.08	758245.24	581860.72	118253.32	118253.32	6536103.6

**Artículo 2.-** De la ejecución de la presente reforma, encárguese la directora financiera en coordinación con el director de planificación y las otras direcciones departamentales de la entidad municipal.

**Artículo 3.-** Incorpórese al presente instrumento todos los anexos y más documentación que ha servido para la segunda reforma del presupuesto participativo para el año 2022, dando así, cumplimiento a la normativa legal vigente.

Dado y firmado en la sala de sesiones del órgano legislativo municipal del cantón Déleg a los 27 días del mes de julio del año 2022.

Ab. Geovanni Chuya Jara  
ALCALDE DEL CANTÓN DÉLEG

Ab. Jimmy Granizo Usca  
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. - CERTIFICO:** Que, “**LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2022**”, fue aprobada por el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado municipal de Déleg, en primera y segunda discusión en sesiones ordinarias de fechas: 22 y 27 de julio del año dos mil veinte y dos. Lo certifico. - Déleg, 27 de julio de 2022.

Ab. Jimmy Granizo Usca  
**SECRETARIO DEL I. CONCEJO**



**SECRETARÍA DEL ILUSTRE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE DÉLEG,** Déleg, a los 01 días del mes de agosto de dos mil veinte y dos. - En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase el presente cuerpo normativo al señor alcalde para su sanción y promulgación. - Cúmplase. -

Ab. Jimmy Granizo Usca  
**SECRETARIO DEL I. CONCEJO**



**ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG:** Déleg, a los 01 días del mes de agosto de dos mil veinte y dos a las 10H00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 255, 256, 259, 260 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente “**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2022**”, está de acuerdo a la Constitución y Leyes del Ecuador la **SANCIONO. - EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.-**

Ab. Giovanni Chuya Jara  
**ALCALDE DEL CANTÓN DÉLEG**







**DÉLEG GAD**  
MUNICIPAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Dirección: Bolívar y 24 de Mayo Pág. web: [www.gadmunicipaldeleg.gob.ec](http://www.gadmunicipaldeleg.gob.ec) email: [secretaria@gadmunicipaldeleg.gob.ec](mailto:secretaria@gadmunicipaldeleg.gob.ec) Telf.: 072210198 /072210065

Proveyó y firmo el abogado Geovanni Chuya Jara, alcalde de Déleg, la **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2022”**, a un día del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. LO CERTIFICO. -

  
Ab. Jimmy Granizo Usca  
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

